



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 17 NOV 2011

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0047439/2011, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Lic. Sebastián TRIVIÑO, al Téc. Carlos MURÚA, al Dr. Edgardo Venusto BONZI, al Ing. Walter Miguel KEIL y al Méd. Ricardo Belisario CASTRO por el dictado del Curso "Metodología y Aplicación de Radionucleídos";

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 y su modificatoria Ordenanza N° 5, Art. 1°, ambas del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008 y 20 de Abril de 2010, respectivamente;

Que el Ing. Walter Miguel KEIL se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, CUIT N° 20-14098599-7, según constancia a fs. 03, el Méd. Ricardo Belisario CASTRO como Monotributista Categoría G, CUIT N° 20-10545059-2, según constancia a fs. 16, y el Dr. Edgardo Venusto BONZI como Monotributista Categoría B, CUIT N° 23-13823349-9, según constancia a fs. 24;

Que la documentación original de los Profesionales Sebastián TRIVIÑO y Carlos MURÚA se encuentra incorporada en el CUDAP-EXP-UNC: 0042401/2011, según constancia a fs. 44,

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 48 en relación a la disponibilidad presupuestaria;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 46, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 49, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008.

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales por única vez, por el dictado del Curso “Metodología y Aplicación de Radionucleídos”, según el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	IMPORTE FACTURADO
Lic. Sebastián TRIVIÑO	\$ 7.600,00
Téc. Carlos MURÚA	\$ 3.400,00
Dr. Edgardo Venusto BONZI	\$ 12.700,00
Ing. Walter Miguel KEIL	\$ 8.500,00
Méd. Ricardo Belisario CASTRO	\$ 7.600,00

Art. 2º.- El presente gasto será atendido con la factibilidad presupuestaria correspondiente según lo aprobado por Resolución N° 1388/HCS/10.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Centro de Vinculación del Reactor Nuclear RA-O a fin de notificar a los interesados, al Área económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. WALTER MIGUEL KEIL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Unidad de Vinculación

RESOLUCION N° 001581 -T-2011.-

